

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en Alpedrete, con el tipo de pesetas 199.457,55, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, Velázquez, 89.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 316 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 4.986,43 pesetas; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de febrero de 1957.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—32.403)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en Pelayos de la Presa, con el tipo de 199.457,55 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, Velázquez, 89.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 316 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 4.986,43 pesetas; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación a las doce horas del día en que se cum-

plan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de febrero de 1957.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—32.404)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Por el presente anuncio se hace saber que la subasta que debía de celebrarse el día 12 de marzo próximo para la venta de una finca rústica de menor cuantía, sita en el término de Navalcarnero, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 del actual, tendrá lugar el día 6 de abril próximo.

Madrid, 20 de febrero de 1957.—El Administrador de Propiedades, Pablo Antoñanzas Sanz.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Serafín Rodríguez García.

(O.—32.402)

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta las obras de «Reforma del Pabellón de Mujeres núm. 2», en el Sanatorio de Valdelatas (Madrid).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Pliego de condiciones generales.

Memoria.

Planos.

Presupuesto y modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas. Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro general del Patronato, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica; y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregán-

dose por el citado Registro un recibo que justifique la presentación.

La fianza provisional será de cuatro mil ochocientos veintiocho pesetas con dos céntimos (4.828,02).

El tipo máximo de licitación será de doscientas cuarenta y un mil cuatrocientas una pesetas con treinta y dos céntimos (241.401,32).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del mencionado Patronato antes del vencimiento del plazo de terminación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general de dicho Organismo; Abogado del Estado; Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación; Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda, y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

El plazo de terminación de estas obras será de tres meses, a partir del comienzo de los trabajos.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de febrero de 1957.—El Secretario general, Francisco Fornieles Ulibarri.

(G. C.—840)

(O.—32.386)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE LA VEGA

Ignorándose el paradero del mozo Jenaro Sánchez Belinchón, hijo de Teodoro y Aurelia, nacido en esta localidad el 16 de febrero de 1936, se le cita para que verifique su presentación ante el Ayuntamiento en los actos del alistamiento y, de una manera especial, en el de clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar a las diez horas del día 17 del actual; quedando apercibido de que si no lo efectúa será declarado prófugo, parándole el perjuicio consiguiente.

San Martín de la Vega, 6 de febrero de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—836)

(X.—659)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Declarada de urgencia la tercera subasta para el arriendo de los aprovechamientos de pastos en el monte Pinar de Concejo, de estos Propios, núm. 47, para el año 1956-57, campaña 1957, se anuncia tercera subasta.

Esta tendrá lugar el día 22 de marzo próximo, y hora de las doce de su ma-

Agente judicial asistido de actuario que dé fe; con citación del Procurador señor Guinea, en el restaurante denominado «Piquer», sito en la casa número noventa y tres de la calle del General Ricardos, de esta capital, requiriéndose al actual propietario del mismo o persona que se encuentre al frente de dicho establecimiento para que haga entrega al nuevo depositario, don Emiliano Cebriano García, de los bienes muebles que fueron embargados en este juicio y que quedaron en poder del deudor, don Abel Bedoya González, en concepto de depositario; y para llevar a efecto esta remoción de depósito se señala el día doce de marzo próximo, a las cuatro y media de su tarde, citándose al deudor señor Bedoya, y, en virtud de lo que se interesa, por medio de edictos, fijando uno de ellos en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirviendo a la Comisión judicial que haya de practicar la diligencia acordada el presente proveído de mandamiento en forma.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Morales.—Ante mí: C. González.—(Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y citación en forma a don Abel Bedoya González, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, C. González.

(A.—7.237)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos incidentales —hoy en ejecución de sentencia—, promovidos por la Compañía Mercantil «Programas y Espectáculos» (S. A.), contra don Federico Rodríguez Pérez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de siete mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho demandado, siguientes:

- Tres máquinas de coser, industrial, marca «Singer».
- Un tresillo tapizado en cuero, compuesto de un sofá y dos sillones.
- Una mesita de centro, de madera, chapada en nogal.
- Dos armarios roperos de un cuarto.
- Una mesa mostrador con patas redondas, haciendo juego con los armarios de madera de nogal.
- Dos butaquitas tapizadas; y
- Otra mesita de centro, con un entrepaño, de igual estilo a los anteriores muebles, chapada en nogal.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de marzo próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles se encuentran depositados en el domicilio del demandado, avenida de José Antonio, número treinta y dos, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Jacinto Blanco.

(A.—7.213)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de don Luis Alfonso Ungria Gargallo, contra don Luis Granados Remis, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, el piso siguiente:

«Piso interior tercero, letra C, de la casa número ciento noventa y cuatro moderno de la calle de Alcalá, de esta capital. Linda: por su frente o entrada, en línea de tres metros treinta centímetros, con el pasillo general de servicios, formando un martillo, en ángulo recto de un metro treinta centímetros, con línea quebrada de cuatro metros y tres metros, con el piso tercero interior, letra B, de la misma planta; por su derecha, entrando, en línea de cinco metros, con la caja de la escalera y patio de la derecha de la finca de que forma parte, al que tiene dos huecos; por la izquierda, en línea de siete metros cuarenta centímetros, con patio posterior de la propia casa, y por el fondo, en línea de doce metros cincuenta centímetros, con casa número ciento noventa y dos de dicha calle de Alcalá. Ocupa una superficie de unos setenta y cinco metros cuadrado, y se compone de dos dormitorios, gabinete, sala cuarto ropero, cocina, W. C. y pasillos. Tiene fijado un coeficiente en la totalidad del inmueble, de que es parte integrante, de dos enteros y noventa y cinco céntimos por ciento».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—7.205)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Juan Beltrán Benito, sobre reclamación de dos préstamos hipotecarios, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, las siguientes fincas:

Primera.—En término judicial de Sargunto: Un solar o parcela de terreno en término de Puzol, partida de la Barranca, con una superficie de veinte

áreas cincuenta y tres centiáreas sesenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: por el Norte y Sur, resto de la finca de donde se segregó, propiedad del propietario; al Este, de doña Remedios Esteve y don Antonio Ferrer, y al Oeste, vía férrea. Tiene en su frente al Norte, siendo el Oeste la derecha, entrando.

Esta finca, con exclusión de la misma de la segregación que de ella se ha hecho, y que se transcribirá a esta continuación por salir también a la venta en dicho procedimiento, sale por el precio de seiscientos veinticinco mil novecientos sesenta y cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Segunda.—Parte segregada de la anterior: Un campo de tierra, huerta, situada en término de Puzol, partida de la Barranca, que tiene una cabida de tres cuartos y media brazas, equivalente a seis áreas veintiocho centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados. Lindante: por el Norte, con resto de la finca de su procedencia, hoy calle de Alcázar de Toledo, que es el frente; Este o izquierda, entrando, finca de don Antonio Ferrer y otro; Sur o fondo, resto de la finca de su procedencia, hoy calle de José Antonio, y Oeste o derecha, entrando, con vía férrea.

Esta finca sale por el precio de trescientas cincuenta y nueve mil setecientas cincuenta y seis pesetas cincuenta y un céntimos.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de títulos y cargas, traída del Registro y a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—7.215)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco de Bilbao (S. A.), representado por el Procurador don Ignacio Corujo, contra «Lutkas» (Juan Manuel Martínez Diego y Manuel Caño San Ciriaco), sobre reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de veintidós mil pesetas, en que pericialmente han sido valorados, de una máquina de coser, continua, marca «Krauss», para encuadernación; una máquina cizalla, marca «Hispania», de 1,10 metros de luces, y un triciclo, con motor mosquito, encontrándose la caja del triciclo desguazada; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, el día quince de marzo pró-

ximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Manuel Caño Sanciriaco, en la imprenta sita en la casa número quince de la calle de Juan de la Hoz.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.208)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de don Máximo Tomás Allende y don Fidel Alonso Allende, como Albaceas de la sucesión de don Tomás Allende Alonso, representados por el Procurador don Ignacio Corujo, contra don Antonio Pacheco y Lerdo de Tejada, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por tercera vez la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, cuya hipoteca continúa subsistente, y cuya descripción es la siguiente:

Finca núm. 8 del título.—Un trozo de tierra, sito en término municipal de Lobón, denominado «Volquerón o Boquerón de Valdealcalde», adyacente a la Dehesa de Guadajira, de cabida setenta y cinco fanegas y cinco celemines, equivalente a cuarenta y ocho hectáreas cincuenta y seis áreas y cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, con la Dehesa de la Orden, propia del Conde de Lemos, y con el Cordón Real o colada de Merines, que cruza por el término de Lobón; al Este, con la colada de Merines y con el camino de la Alguera; al Sur, con este mismo camino y con los cuartos de la Dehesa de Guadajira, denominados Castillo y Villarreal, y al Oeste, con la ribera de Guadajira y con el regato de Valdealcalde.

Para cuya subasta, que tendrá lugar simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y ante los Juzgados de primera instancia de Badajoz y Mérida, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día once de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de cincuenta y siete mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Tercera

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

te.—Jacinto García-Monge.—El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.214)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Francisco López Gegúndez, representado por el Procurador señor del Valle, contra don José Luis Presa Díaz, domiciliado en calle de Baltasar Bachero, número diez, de Madrid, sobre reclamación de quince mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados, que se encuentran en poder del ejecutado, consistentes en: un aparato de radio, marca «Telefunken», de cuatro lámparas; una máquina de hacer punto, marca «Hernando Ros»; otra máquina, igual a la anterior; una máquina de coser, marca «Werthein», con mueble secreter; otra máquina de coger puntos a las medias, marca «Siri», y un tréshlo de madera, tapizado, así como los derechos del local de negocio sito en la calle de Baltasar Bachero, número diez, embargados en este procedimiento.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintuno de marzo próximo, a las once horas de su mañana, se han establecido las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce mil pesetas para los bienes muebles y la de dieciocho mil pesetas para los derechos de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Para tomar parte en cualquiera de los remates, que se verificarán por separado, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por lo que respecta al remate de los derechos de traspaso, se hace constar que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, que es el de la fabricación de géneros de punto.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí, Ledo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—7.210)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en autos ejecutivo sumario, seguidos por las reglas establecidas en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, y promovidos por don Federico Meana Negrete, representado por el Procurador don Fernando Mezquita, contra don Manuel Frade Ortiz, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente

Finca

Tierra de segunda calidad, que llaman de los Narros, sita en término de La Longuera, y que linda: por Norte, Sur y Este, con tierras de Narcisa, y

por el Oeste, con tierra de Facundo Sanz. Mide una superficie de una hectárea sesenta y ocho áreas y cincuenta centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas once celemines y cinco estadales.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día dos de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de doscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.209)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número veinticinco, de mil novecientos cincuenta y siete, se ha seguido expediente de juicio verbal civil, a instancia del Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de «Inmobiliaria Casoa» (Sociedad Anónima), contra don Miguel, doña María Luisa, asistida de su esposo si fuere casada; don José Antonio, don Pedro y don Martín Saralegui de la Colina, mayores de edad, y presuntos o posibles herederos o continuadores de su difunta madre doña Luisa de la Colina Villanueva, arrendataria que fué, hasta su fallecimiento, del cuarto segundo izquierda, hoy tercero izquierda, de la finca número ocho del paseo de la Castellana, de esta capital, actualmente en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago del cuarto habitación de referencia, y en cuyo juicio se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Juzgado municipal número tres.—Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito, con el ejemplar del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a que al mismo se acompaña, así como la comunicación del Juzgado de instrucción número nueve, de los de esta capital, únanse a los autos de su razón, y como se pide en ejecución de sentencia firme, procedase al lanzamiento de la parte demandada del local objeto de este juicio, sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa, dándose para el cumplimiento de lo acordado en esta resolución comisión al Agente judicial de servicio, asistido del Oficial Habilitado

encargado de estas diligencias, sirviéndoles este proveído de mandamiento en forma al efecto, y señalándose para practicar dicha diligencia las diecisiete horas del día once del próximo mes de marzo, y librense oficios a los ilustrísimos señores Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista y Jefe Superior de Policía, a fin de que el primero envíe un policía municipal que se haga cargo de los enseres que hayan de ser objeto de lanzamiento, y vigilar su conducción a los almacenes de la Villa, y por el segundo, se acuerde la asistencia de Fuerza de Policía Armada que, en caso necesario, auxilie a la Comisión del Juzgado, oficiándose también al señor Comisario de Policía del distrito de Buenavista, para que por personal de su autoridad, y caso de no haber impedimento por otra causa o motivo que el que se se expresa en la comunicación del Juzgado de instrucción número nueve, se levanten los precintos colocados en el lugar de litis, y notifíquese la presente resolución a los demandados por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el lugar de costumbre, y el otro se entregará a la parte actora, para cuidar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndose constar que se habilitan las horas de la noche por si fuera necesario en la práctica de la diligencia de lanzamiento.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. J. M. Vázquez. (Rubricado).—Ante mí: A. Rodríguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados don Miguel, doña María Luisa, asistida de su esposo, si fuere casada; don José Antonio, don Pedro y don Martín Saralegui de la Colina, como presuntos o posibles herederos o continuadores en el arrendamiento del cuarto expresado anteriormente, y de su difunta madre, doña Luisa de la Colina Villanueva, y cuyo actual paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.240)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, con el número doscientos setenta y siete, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Leandro Sánchez Suárez, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Salvador Chacón Castro y don Mariano Corral Montero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia, consistente en: un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, ojo mágico, número de fabricación 15.066; otro aparato de radio, marca «Audaz», de cinco lámparas, sin número visible; una máquina de coser, marca «Singer», número de fabricación F. 748.100 H; y una máquina de escribir, marca «Yost», sin número visible de fabricación. Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad total de cinco mil seiscientos pesetas, que sirve de tipo a la presente tasación.

Se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta:

Que será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la anterior tasación pericial

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Que los bienes referidos se encuentran en depósito de doña Magdalena Elias, esposa del demandado señor Chacón, que vive en la calle de la Orden, número tres, piso tercero; y

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día veintuno de marzo próximo, a las doce horas del mismo,

en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.235)

JUZGADO NUMERO 9

CRDULA DE CITACION

Por la presente se cita al demandado don Martín Redondo González, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, inquilino arrendatario del piso cuarto G de la casa número tres de la calle Nueva, semiesquina a la de López de Hoyos, de esta capital, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, el día catorce de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, a la celebración del juicio verbal de desahucio, seguido en este Juzgado bajo el número quinientos veintiséis, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia del Procurador don Manuel Muniesa Marín, en nombre de doña Araceli Alarcón Domínguez, por falta de pago de alquileres, donde deberá comparecer por sí o por medio de apoderado en forma, con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole de que si no lo verifica se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo, pues así lo tiene acordado el señor don Constantino Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los mencionados autos, los cuales se encuentran puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, obrando la papeleta de demanda a disposición del interesado.

Y para que conste y sirva en forma al demandado don Martín Redondo González expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—7.234)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 696, de 1956, sobre estafa, contra Félix Vidal Pérez, de veintiséis años, hijo de Félix y Joaquina, natural de Aranjuez (Madrid), que dijo vivir en Francisco Silvela, 106, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 7 de marzo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—787) (B.—960)

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas 847, de 1956, sobre lesiones de Paulino Romanillos Decidóncha, de veintitrés años, soltero, ferroviario, hijo de Paulino y Francisca, natural de Magacela (Badajoz), que vivió en el paseo de las Delicias, núm. 81, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 7 de marzo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—788) (B.—970)

Int. Provincial. — Doctor Esquerdo, 40